



NO SE GENERA

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTÁ FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SE INFORMA QUE DENTRO DE LAS FACULTADES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ESTIPULADAS EN SU REGLAMENTO INTERIOR CAPITULO XII, ART. 42 , NO SE ENCUENTRAN ESTIPULADAS LAS CONVOCATORIAS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS, POR CONSECUENCIA NO GENERA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO, LAS PLAZAS QUE LLEGASEN A QUEDAR VACANTES POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUEDARAN INACTIVAS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, MEDIANTE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE SEÑALA EN EL NUMERAL 2. POLÍTICA DE GASTO, EN SU FRACCIÓN VIII QUE A LA LETRA DICE:

"RESPECTO A LAS PLAZAS DEL PERSONAL DE BASE QUE SE LIBERAN POR PENSIÓN, JUBILACIÓN O POR OTRA CAUSA, ÉSTA MISMA QUEDARÁ CONGELADA Y SUS ACTIVIDADES DEBERÁN SER CUBIERTAS POR EL PERSONAL ACTIVO", ADOPTANDO CON ELLO, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO SE CUMPLAN.